



B-GAMING S.A.

CUIT 30-70996742-4. B-GAMING S.A. (la "Sociedad"), con sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 888, libro 34, tomo - de Sociedades por Acciones el día 16/01/2007 (Correlativo 1.770.310) en cumplimiento del art. 204 de la Ley N° 19.550, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/02/2020 (la "Asamblea") se resolvió: i) aumentar el capital social en la suma de \$ 480.000.000, esto es, de la suma de \$ 50.000.000 a la suma de \$ 530.000.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital (conf. art. 17 del Capítulo II, Título II de las Normas de CNV y art. 189 de la Ley N° 19.550); ii) emitir 480.000.000 acciones liberadas de v\$ n 1; iii) reformar el artículo cuarto del estatuto social con el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 530.000.000 (Pesos Quinientos Treinta Millones) representado por 530.000.000 acciones ordinarias escriturales de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad en la forma que dichas disposiciones lo establezcan. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley N° 19.550."; iv) delegar en el Directorio la facultad para realizar los trámites administrativos necesarios para la instrumentación y registración del aumento de capital y para fijar los términos y condiciones de la emisión de acciones; v) reducir de manera voluntaria el capital social en \$ 190.000.000 (arts. 203 y 204 de la Ley N° 19.550) hasta al monto de \$ 340.000.000, mediante la cancelación de 190.000.000 acciones liberadas de v\$ n 1, pagar en efectivo a los accionistas \$ 1 por cada acción cancelada a la que cada accionista tenga derecho en proporción a su respectiva participación porcentual accionaria en la Sociedad y delegar en el Directorio la facultad para determinar las condiciones de efectiva puesta a disposición a favor de los accionistas de los fondos correspondientes a dicha reducción del capital social y cualquier otra cuestión que resulte necesaria y/o conveniente a efectos de implementar la misma; y vi) reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de \$ 340.000.000 (Pesos Trescientos Cuarenta Millones) representado por 340.000.000 acciones ordinarias escriturales de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción. En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la sociedad en la forma que dichas disposiciones lo establezcan. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo previsto en el artículo 188 de la Ley N° 19.550.". La capitalización, aumento y reducción de capital social (la "Operación") fueron aprobadas en base a los Estados Financieros (los "EEFF") de la Sociedad al 31/10/2019. La valuación del activo y pasivo conforme EEFF al 31/10/2019 aprobados por la Asamblea son: \$ 1.250.559.440 y \$ 445.422.673, respectivamente. El patrimonio neto de la Sociedad al 31/10/2019 es de \$ 805.136.767, y luego de la Operación será de \$ 615.136.767. Las oposiciones de ley por el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se recibirán en Aristóbulo del Valle 1257, CABA, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. de lunes a viernes con excepción de feriados. Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 16 de fecha 12/2/2019 Antonio Angel Tabanelli - Presidente

e. 05/03/2020 N° 11896/20 v. 09/03/2020



Fecha de publicacion: 06/03/2020

